



República de Panamá
Tribunal Electoral

Acuerdo de Pleno 8-1

de 18 de febrero de 2024

Que deja sin efecto el Acuerdo de Pleno 6-1 de 8 de febrero de 2024

EL TRIBUNAL ELECTORAL

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 275 del Código Electoral, el Tribunal Electoral estableció en el Decreto 29 de 2022, la fecha de los tres debates presidenciales en cadena nacional.

Que mediante Acuerdo de Pleno 6-1 de 8 de febrero de 2024, el Tribunal Electoral puso en conocimiento a los partidos Realizando Metas y Partido Alianza, así como a las anfitrionas y productoras de los tres debates presidenciales, que el candidato a vicepresidente por los partidos Realizando Metas y Partido Alianza, José Raúl Mulino, es a quien le corresponde participar en los mismos.

Que a través del Decreto 12 de 18 de febrero de 2024, se reprograman los tres debates presidenciales, cuyas nuevas fechas serán consultadas con los anfitriones y productores de cada uno, a fin de garantizar que en estos debates presidenciales participen los candidatos que serán los que estarán en la boleta de votación.

Ante lo planteado y con base en las facultades constitucionales y legales que tienen los Magistrados del Tribunal Electoral,

ACUERDAN:

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno 6-1 de 8 de febrero de 2024, que pone en conocimiento a los partidos Realizando Metas y Partido Alianza, así como a las anfitrionas y productoras de los tres debates presidenciales, que el candidato a vicepresidente por los partidos Realizando Metas y Partido Alianza, José Raúl Mulino, es a quien le corresponde participar en los mismos.

Segundo. Habilitar el domingo 18 de febrero de 2024 para la firma y publicación de este Acuerdo de Pleno en el Boletín del Tribunal Electoral.

Fundamento de derecho: Artículos 275 del Código Electoral; artículo 239 y demás concordantes del Decreto 29 de 30 de mayo de 2022 que convoca a la Elección General del 5 de mayo de 2024 y aprueba su reglamentación y Decreto 12 de 18 de febrero de 2024 que reprograma la fecha de celebración de los debates presidenciales.

Dado en la ciudad de Panamá, el dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Publíquese y cúmplase,

Este documento fue firmado electrónicamente

Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado Presidente

Este documento fue firmado
electrónicamente
Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Primer Vicepresidente

Este documento fue firmado
electrónicamente
Luis A. Guerra M.
Magistrado Segundo Vicepresidente

Este documento fue firmado electrónicamente

Rosalba Chin Ng
Directora Ejecutiva Institucional, *a.i.*

Este documento fue firmado electrónicamente por los Magistrados y la Directora Ejecutiva Institucional, *a.i.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosalba Chin Ng', written in a cursive style.

Rosalba Chin Ng
Directora Ejecutiva Institucional. *a.i.*